



CALKINÍ
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



CALKINÍ

CERCANÍA Y TRABAJO

Informe en Materia de Responsabilidad Administrativa Ayuntamiento de Calkiní



CALKINÍ

CERCANÍA Y TRABAJO

Órgano Interno de Control

3 de noviembre de 2022



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



CALKINI

CERCANÍA Y TRABAJO

Preámbulo

Uno de los temas más importantes en el Gobierno en los últimos años es el de rendición de cuentas, por lo que se ha dado mayor énfasis a la fiscalización para fortalecer la transparencia de la asignación y manejo de recursos públicos, con el fin de recuperar la confianza ciudadana. En ese contexto se crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) como un mecanismo que coordina distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno que tienen la responsabilidad de promover la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en el Sector público.

El Sistema Nacional Anticorrupción tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El Sistema fue creado para que las instituciones que lo integran, puedan trabajar de manera coordinada y eficaz en la prevención, disuasión, detección y sanción de faltas administrativas o hechos de corrupción; así como en la vigilancia y control de la forma en que las demás instituciones del gobierno ejercen los recursos públicos que se les asignan.

La definición del Sistema Nacional Anticorrupción requirió la promulgación y modificación de Leyes entre las cuales se encuentra la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) la cual señala en su Artículo 10. *“Las Secretarías y los Órganos internos de control, y sus homólogas en las entidades federativas tendrán a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas”.*

En vista de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 128 Fracción XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche que señala *“Al Órgano Interno de Control corresponde el ejercicio de las atribuciones previstas para dichos órganos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley que Regula los Procedimientos de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, respecto de la administración pública municipal y tiene a su cargo las siguientes funciones:*

XXVIII. Entregar informes al cabildo el primer día hábil de los meses de mayo y noviembre, de sus labores en materia de responsabilidades administrativas, para que éste lo haga al Sistema Estatal Anticorrupción”



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



CALKINI

CERCANÍA Y TRABAJO

Por lo que para dar cumplimiento a lo anterior se entrega al H. Cabildo del Ayuntamiento de Calkiní el presente Informe en Materia de Responsabilidades Administrativas de los Procedimientos Administrativos instaurados por el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Calkiní durante el Período comprendido del 1 de mayo del 2022 al 30 de octubre de 2022.

Procedimientos Instaurados por el Órgano Interno de Control del Municipio de Calkiní

El Órgano Interno de Control Instauró 26 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), por faltas administrativas no graves durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2022 al 30 de octubre de 2022, de los cuales 12 provinieron por quejas interpuestas ante este Órgano Interno de Control, 13 derivaron de observaciones no solventadas por Auditorías practicadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche y 1 por Recomendación de Derechos Humanos, mismos que representan el 37% y el 63% respectivamente.

Resumen de estatus de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Estatus	Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	
	Quejas	Por observaciones no solventadas emitidas por la ASECAM y la ASF
Finalizado	Sanción/Amonestación Privada	1
	Sanción/inhabilitación por 3 meses para desempeñar cargos públicos	3
	Por auto de incompetencia	
	Por no procedencia	6
En proceso	6	10
Total	13	13

De las 12 quejas recibidas por el OIC, 6 se encuentran en proceso de etapa de investigación para poder determinar sobre su procedencia y 6 se dictó acuerdo de Archivo y Conclusión.

De las 10 observaciones no solventadas derivadas de auditorías practicadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche (ASECAM), 6 están en proceso de investigación y 4 en el área de sustanciación.



CALKINI
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



CERCANÍA Y TRABAJO

Ahora bien, 3 observaciones no solventadas derivadas de la auditoría practicada pbr la Auditoría Superior del Estado de Campeche, que fueron presentadas en el informe anterior, se resolvieron con amonestación privada.

Los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa instaurados se resumen en la siguiente tabla:

Número de Expediente	Motivo	Estatus	Sanción
1 CALK/PROCED-01/2021	DERIVADO DEL OFICIO ASE/DAC/304/2020, SUSCRITO POR EL C.P. MANUEL CANDELARIO CAMAL PAAT, DIRECTOR DE LA AUDITORIA "C" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE DERIVADO DEL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE POR LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINI EN LO RELATIVO AL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, CON FECHA 5 DE JUNIO DE 2019, SE EMITIERON LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES QUE SE EMITEN COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL MUNICIPIO DE CALKINI, EN LO QUE RESPECTA AL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI CONFORME A LO ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA NÚMERO ASE/DAC/144/2019, EN LA CUAL SE CONSIGNÓ EL	Sustanciación	AMONESTACION PRIVADA



CALKINI

CALKINI
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
MUNICIPIO DE CALKINI

TRABAJO

	<p>RESULTADO MARCADO CON EL NÚMERO 5, PRESUNTO RESPONSABLE M.A.M.C.</p>	<p>H. AYUNTAMIENTO 2021-2024</p>	
<p>2</p> <p>CALK/PROCED-02/2021</p>	<p>DERIVADO DEL OFICIO ASE/DAC/303/2020, SUSCRITO POR EL C.P. MANUEL CANDELARIO CAMAL PAAT, DIRECTOR DE AUDITORIA "C" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, CONSTANTE DE OCHO (8) FOJAS ÚTILES EN SU ANVERSO, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE DERIVADO DEL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE POR LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINI EN LO RELATIVO AL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI.</p> <p>CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, CON FECHA 5 DE JUNIO DE 2019, SE EMITIERON LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES QUE SE EMITEN COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL MUNICIPIO DE CALKINI, EN LO QUE RESPECTA AL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI CONFORME A LO ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA NÚMERO ASE/DAC/144/2019, EN LA CUAL SE CONSIGNÓ EL RESULTADO MARCADO CON EL NÚMERO 4 QUE NO FUE SOLVENTADO Y EN EL CUAL APARECE COMO PRESUNTOS RESPONSABLES LOS CC. E.V.R.O., V.M.T.C., N.E.N.T., R.G.U.V., L. DE LA C.U.L.,</p>	<p>Sustanciación</p>	<p>AMONESTACION PRIVADA</p>



CALKINI

CALKINI



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

TRABAJO

	S.H.C., D.F.R.O., O.E.U.D., R.C.A., A.E.E.E.,		
3	CALK/PROCED-03/2021 Recomendación Derechos Humanos para realizar procesos administrativos en contra de A.M.T., S.H.O.S., A.A..E.M y F.A.E.M.	Sustanciación	AMONESTACION PRIVADA
4	CALK/PROCED-04/2021 DERIVADO DEL OFICIO ASE/DAC/307/2020, SUSCRITO POR EL C.P. MANUEL CANDELARIO CAMAL PAAT, DIRECTOR DE LA AUDITORIA "C" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE. A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE DERIVADO DEL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE POR LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINI EN LO RELATIVO AL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI, CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, CON FECHA 17 DE MAYO DE 2019, SE EMITIERON LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES QUE SE EMITEN COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL MUNICIPIO DE CALKINI, EN LO QUE RESPECTA AL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS	Sustanciación	AMONESTACION PRIVADA



CALKINI

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

CALKINI

BAJA CALIFORNIA



		DOMICILIARIA NUMERO ASE/DAC/156/2019, EN LA CUAL CONSIGNO EL RESULTADO MARCADO CON NÚMERO 8, QUE NO FUE SOLVENTADO Y QUE DERIVÓ EN LA ACCIÓN EMITIDA DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA 02 (PRAS ETAPA (ADMISION)RESPONSABLES J.R.C.C. Y R.F.N.N.		
8	CALK/INVEST-10/2020	OBSERVACION QUE ENVIA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, CONFORME A LO ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA NÚMERO ASE/DAC/156/2019, EN LA CUAL CONSIGNO EL RESULTADO MARCADO CON NÚMERO 10, QUE NO FUE SOLVENTADO Y QUE DERIVÓ EN LA ACCIÓN EMITIDA DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA 02 (PRAS 02) PRESUNTOS RESPONSABLES J.R.C.C. Y R.F.N.N.	Sustanciación	No se aplica
9	CALK/INVEST-17/2021	QUEJA PRESENTADA POR LA C. A.R.A..	Investigación	Aun no se aplica.
10	CALK/INVEST-18/2021	QUEJA PRESENTADA POR LA C. M. DE J.E. T.	Investigación	Archivo y conclusión
11	CALK/INVEST-20/2021	QUEJA PRESENTADA POR EL C. A.R.C.C. EN CONTRA DE J.C.S.P.	Investigación	Aun no se aplica.
12	CALK/INVEST-21/2021	QUEJA PRESENTADA POR EL C. S.C.P.V., DIRECTOR DE AUDITORIA GUBERNABENTAL Y ENLACE ESTATAL CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	Investigación	Aun no se aplica.
13	CALK/INVEST-23/2022	OBSERVACION QUE ENVIA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, CONFORME A LO ORDEN DE VISITA	Investigación	Aun no se aplica.



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

CALKINÍ

CABAJO



		<p>DOMICILIARIA NÚMERO ASE/DAC/153/2020, EN LA CUAL CONSIGNO EL RESULTADO MARCADO CON NÚMERO 6, QUE NO FUE SOLVENTADO Y QUE DERIVÓ EN LA ACCIÓN EMITIDA DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA 02 (PRAS 02) PRESUNTO RESPONSABLE J.M.M.C.</p>		
14	CALK/INVEST-24/2022	<p>OBSERVACION QUE ENVIA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, CONFORME A LO ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA NÚMERO ASE/DAC/153/2020, EN LA CUAL CONSIGNO EL RESULTADO MARCADO CON NÚMERO 8, QUE NO FUE SOLVENTADO Y QUE DERIVÓ EN LA ACCIÓN EMITIDA DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA 03 (PRAS 03) PRESUNTO RESPONSABLE W.Y.C.C.</p>	Investigación	Aun no se aplica.
15	CALK/INVEST-25/2022	<p>OBSERVACIÓN QUE ENVIA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, CONFORME A LO ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA NÚMERO ASE/DAC/153/2020, EN LA CUAL CONSIGNO EL RESULTADO MARCADO CON NÚMERO 10, QUE NO FUE SOLVENTADO Y QUE DERIVÓ EN LA ACCIÓN EMITIDA DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA 04 (PRAS 04) PRESUNTO RESPONSABLE M.J.N.N.</p>	Investigación	Aun no se aplica.
16	CALK/INVEST-26/2022	<p>OBSERVACIÓN QUE ENVIA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, CONFORME A LO ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA NÚMERO ASE/DAC/194/2020, EN LA CUAL CONSIGNO EL RESULTADO MARCADO CON NÚMERO 1, QUE NO FUE SOLVENTADO Y QUE DERIVÓ EN LA ACCIÓN EMITIDA DEL</p>	Investigación	Aun no se aplica.



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2024-2024

CALKINÍ

LABAJO



		PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA 01 (PRAS 01) PRESUNTO RESPONSABLE R.F.N.N.		
17	CALK/INVEST-27/2022	OBSERVACION QUE ENVIA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, CONFORME A LO ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA NÚMERO ASE/DAC/194/2020, EN LA CUAL CONSIGNO EL RESULTADO MARCADO CON NÚMERO 3, QUE NO FUE SOLVENTADO Y QUE DERIVÓ EN LA ACCIÓN EMITIDA DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA 01 (PRAS 01) PRESUNTO RESPONSABLE R.F.N.N.	Investigación	Aun no se aplica.
18	CALK/INVEST-28/2022	OBSERVACION QUE ENVIA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, CONFORME A LO ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA NÚMERO ASE/DAC/194/2020, EN LA CUAL CONSIGNO EL RESULTADO MARCADO CON NÚMERO 4, QUE NO FUE SOLVENTADO Y QUE DERIVÓ EN LA ACCIÓN EMITIDA DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA 01 (PRAS 01) PRESUNTO RESPONSABLE R.F.N.N.	Investigación	Aun no se aplica.
19	CALK/INVEST-29/2022	QUEJA PRESENTADA POR R.E.M.N. EN CONTRA DEL C. A.R.A.	Investigación	Aun no se aplica.
20	CALK/INVEST-30/2022	QUEJA PRESENTADA POR A.M.P.C. EN CONTRA DE M.A.Y.N.	Investigación	Archivo y conclusión
21	CALK/INVEST-31/2022	QUEJA PRESENTADO POR EL C. A.C.U. EN CONTRA DE L.J.S.P.	Investigación	Archivo y conclusión
22	CALK/INVEST-32/2022	QUEJA QUE PRESENTA EL C. R.E.M.N. EN CONTRA DE LOS CC. A. M.T., M. M. S. T. Y G.A.E.C.	Investigación	Archivo y conclusión



CALKINI

CALKINI

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

Investigación

ABAJO

23	CALK/INVEST-33/2022	QUEJA QUE PRESENTA LA C. M.G.G.C. EN CONTRA DEL DIRECTOR DE CATASTRO Y LA C. E.C.D.	Investigación	Archivo y conclusión
24	CALK/INVEST-34/2022	QUEJA PRESENTADA POR LA C. J.G.G.A EN CONTRA DEL C. J.S.U.H.	Investigación	Archivo y conclusión
25	CALK/INVEST-35/2022	QUEJA PRESENTADA POR LA C. M.DE.J.E.T.	Investigación	Archivo y conclusión
26	CALK/INVEST-36/2022	QUEJA QUE PRESENTA EL C. F.E.A.M. EN CONTRA DE LA C. G.M.B.	Investigación	Archivo y conclusión

Es importante señalar que en relación a las faltas administrativas graves la Auditoría Superior y las Entidades de fiscalización superior de las entidades federativas serán competentes para investigar y substanciar el procedimiento correspondiente.

En caso de que la Auditoría Superior y las Entidades de fiscalización superior de las entidades federativas detecten posibles faltas administrativas no graves, darán cuenta de ello a los Órganos internos de control, según corresponda, para que continúen la investigación respectiva y promuevan las acciones que procedan, de acuerdo a lo señalado en el artículo 10, párrafo II y III de la Ley General de Responsabilidades administrativas

Por lo anterior expuesto se tiene por presentado mi informe en Materia de Responsabilidad administrativa atendiendo las obligaciones que me confiere la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche en su artículo 128, fracción XXVIII, a 3 del mes de noviembre mayo de 2022.



Lic. Javier Canul Balan

Titular del Órgano Interno de Control

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CALKINI, CAMPECHE
2021-2024

ORGANO INTERNO DE
CONTROL Y VIGILANCIA